



ACUERDO DE CONCEJO N° 075 -2015-MDY

Yura, 01 de Diciembre de 2015

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de Diciembre de 2015, el Expediente Administrativo con N° de Registro 14694-2015, presentado por la Sra. Yeisi Khateri Fuentes Paredes. Hoja de Coordinación N° 154-2015-MDY/GAF, de fecha 26 de Noviembre del 2015 por la Gerencia de Administración Financiera, Informe Legal N° 629-2015-GAJ/MDY, de fecha 30 de Noviembre del 2015, presentado por el Gerente de Asesoría Jurídica, Proveído N° 1127-2015, de fecha 30 de Noviembre del 2015, de Alcaldía, y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, sobre el mismo, el artículo 41 del acotado cuerpo legal indica que: Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante escrito con Registro de Mesa de Partes N° 14693-2015 la Srta. Yeisi Khateri Fuentes Paredes, representante de la Empresa Promotora de Eventos Internacional "MICAELA PRODUCCIONES", solicita "EL AUSPICIO Y SE INCLUYA EL EVENTO "SERENATA POR EL 141 ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE YURA", a realizarse el sábado 12 de Diciembre, en las instalaciones del Estadio Municipal – Ciudad de Dios. Asimismo, a través de la Carta de Compromiso con Registro de Mesa de Partes N° 14694-2015, el solicitante se compromete: Asumir los costos al 100% de los artistas, Material Logístico, Seguridad Privada y capacitada en primeros auxilios; Entregar toda la documentación de permisos y autorización con una semana de anticipación a realizarse el evento, Entregar el campo deportivo el 13 de Diciembre a un representante de la Municipalidad Distrital de Yura; Cumplir en su totalidad del Plan de Trabajo presentado, y;

Que, La Gerente de Administración Financiera, a través de la Hoja de Coordinación N° 154-2015-MDY/GAF, señala que si bien es cierto el programa de festejos por el aniversario del Distrito ya ha sido aprobado, la propuesta remitida podría ser considerada como un evento más del mismo, puesto que, (no requiere intervención alguna de parte de la Municipalidad) precisando que el auspicio radicaría en la inclusión del programa de festejos y en todo caso el uso del Estadio Municipal, el cual tendría que ser evaluado y aprobado por el Concejo Municipal, y;

Que, en el Informe Legal N° 629-2015-GAJ/MDY, el asesor legal de la Municipalidad refiere que del análisis efectuado se tiene que mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 068-2015-MDY se aprobó el PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE FESTEJOS, QUE CONTIENE LOS ACTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CXLI ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE YURA. En este sentido, la propuesta de auspicio e inclusión del evento



"SERENATA PÓR 141 ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE YURA" dentro del PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, resultaría una modificación al Plan ya aprobado, por lo tanto, debe ser puesta de conocimiento del Pleno de Concejo Municipal, para que evalúe la propuesta formulada. Debiendo dejarse en claro que el evento será organizando por un tercero quien cumplirá a cabalidad las obligaciones asumidas, siendo responsable de todas sus acciones y acontecimientos que pudieran ocurrir, eximiendo a la Municipalidad de Yura, de cualquier tipo de responsabilidad civil, penal que hubiere, y;

Que, no obstante, cabe precisar que actualmente nuestro Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) regula el servicio de USO DE INSTALACIONES DEL ESTADIO MUNICIPAL Mz H Km 16 Zona 4 Ciudad de Dios, debiéndose cumplir con los requisitos que exige y cancelar la suma correspondiente establecida para tal efecto. Por lo que bajo estas consideraciones expuestas resulta pertinente que a través del Concejo Municipal se evalúe la solicitud de celebración auspicio e inclusión de un evento " Serenata por Aniversario Yura", dentro del Plan de Trabajo de la Comisión, y;

Que de conformidad con lo expuesto en los informes que aparecen de la parte expositiva del presente acuerdo, es que el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de Noviembre de 2015, se aprobó por **UNANIMIDAD** y con **dispensa de la lectura del acta en Sesión de Concejo**, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, arribó al siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la propuesta de AUSPICIO E INCLUSIÓN DE UN EVENTO "SERENATA POR ANIVERSARIO DE YURA", solicitado a través de los expedientes administrativos con registro N° 14693-2015 y N° 14694-2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE, a la Gerencia Municipal, para que en coordinación con las áreas competentes, tomen las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo, y a la Gerencia de Secretaria General su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
ALCALDIA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Abog. Abraham J. Legarra Villanueva
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL